



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 AGO. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto, ha solicitado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo se gestione la compra de una Palma con motivo del 121º Aniversario del fallecimiento del comandante Luis PIEDRABUENA, que dicha ceremonia se realizara el día 10 de Agosto, en la plaza Luis PIEDRABUENA, de nuestra ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "C" 0001-00004466 por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), en concepto de la compra de una palma, correspondiente a EL TULIPAN Vivero- Florería de Maria Esther SEGOVIA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "C" 0001-00004466 por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), correspondientes a EL TULIPAN Vivero- Florería, de Maria Esther SEGOVIA en concepto de la compra de una Palma, con motivo del 121º Aniversario del fallecimiento del Comandante Luis PIEDRABUENA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

293 / 04